



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2019-00337-00

Teniendo en cuenta la manifestación de Central de Inversiones S.A. y la Compañía de Gerenciamiento de Activos, se ORDENA su desvinculación del presente tramite.

Por otro lado se REQUIERE a la parte demandante para que notifique a Remanentes Ltda. conforme al Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez